



Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales FENALCO RISARALDA

Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 De 2013

Nombre: Federación Nacional de Comerciantes, **FENALCO** Seccional Risaralda

NIT: 891411821-7

Dirección: Cra 7 # 16-50 Piso 3 Edificio Centro del Comercio

Correo electrónico: comercial@fenalcorisaralda.com

Sitio web: www.fenalcorisaralda.com

Teléfono: (6) 3244331 - 3244552

CAPITULO I

Reseña:

La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO es una entidad sin ánimo de lucro, encargada de orientar y representar los intereses del comercio dentro de un criterio de bienestar y progreso para el país.

Como Organismo Gremial que agrupa el Comercio Organizado presta servicios a sus afiliados en las más diversas áreas, así mismo ejerce una gestión de representación del sector privado ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, institutos descentralizados, organismos nacionales e internacionales y entidades públicas y privadas.

FENALCO a través de la historia fue creciendo según las necesidades que se iban presentando en el Sector Comercial, debido al crecimiento de este sector a nivel nacional.

En 1947, en el departamento de Risaralda se fundó FENALCO Seccional Risaralda, liderado por Francisco José Ocampo Londoño, quien contó con la ayuda del prestigioso abogado Álvaro Campo Posada, para consolidar la agremiación de comerciantes en Pereira.

FENALCO RISARALDA es una entidad Gremial, sin ánimo de lucro, fundada en el año 1947, con domicilio en la ciudad de Pereira.

La Misión de la entidad es la siguiente “Ser el Gremio que ofrece la representatividad al comercio organizado ante los entes públicos y privados, para alcanzar un mayor desarrollo de la actividad mercantil que ejerce”

CAPÍTULO II

Fines de la Federación

Artículo 4. Los fines principales de la Federación son:

- a) Afianzar la actividad económica de la empresa privada en general y del comercio en particular como necesidad nacional que propicia el desarrollo.
- b) Colaborar con el Estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren el fomento económico y social, preferencialmente en aquellas que tengan relación con el comercio.
- c) Velar por la protección equitativa de los intereses del comercio y por el reconocimiento de sus derechos por parte del Estado y demás sectores económicos.
- d) Mantener contacto permanente con las entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que se ocupen de problemas económicos y sociales, especialmente de asuntos mercantiles y cuando sea del caso, realizar con ellas campañas, actividades o servicios conjuntos.
- e) Procurar la adopción y adecuada interpretación de las disposiciones que reglamenten la actividad económica, preferencialmente aquellas que atañen al ejercicio del comercio interno y externo, de tal manera que sean debida y justamente tutelados los legítimos intereses de productores, distribuidores y consumidores.
- f) Defender la libertad de empresa y de competencia y la iniciativa privada como criterios propicios para el progreso ordenado de la Nación y el robustecimiento de la economía, de la cual es parte la actividad mercantil, siempre dentro del marco del bien común.
- g) Prestar su concurso para asegurar un ambiente de confianza y seguridad como condición básica para el desarrollo del país y del comercio.
- h) Coordinar con los organismos oficiales y privados pertinentes a la formación profesional del personal necesario para el funcionamiento de las empresas comerciales, elevando su nivel cultural, técnico y económico;
- i) Estimular el estudio de todas aquellas ciencias y técnicas cuyo conocimiento perfeccione al comerciante y a sus colaboradores, para cumplir más eficientemente su función de distribución.
- j) Promover dentro del comercio el espíritu de solidaridad gremial y velar por el ejercicio honesto del mismo dentro de altas normas de carácter ético.
- k) Fomentar una justa imagen del comerciante y de su agremiación, con miras a asegurar la debida importancia de la actividad mercantil y el clima más favorable para su desenvolvimiento.

l) Asesorar a los Afiliados en aquellas cuestiones que tengan relación con su actividad profesional y suministrarles servicios, así como orientación e información sobre todos aquellos asuntos que les sirva para desempeñarse mejor. En desarrollo de lo anterior, entre otras, podrán realizar actividades relacionadas con la captura, almacenamiento, procesamiento, administración, validación, transformación y transferencia automática y sistematizada de información, incluyendo la pertinente para efectuar estudios de crédito, de empleo, ubicación geográfica, requerimientos relacionados con finca raíz, captación de carteras morosas, cobranza judicial y extrajudicial, y en general, que versen sobre asuntos de utilidad para el comercio.

Así mismo podrán girar, negociar, custodiar, comprar, vender, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar, y/o avalar y en general realizar toda clase de operaciones con títulos valores o cualquier otro efecto de comercio; garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros y toda clase de transacciones comerciales.

También podrán propiciar y realizar por su conducto la prestación de servicios relacionados con la afiliación colectiva de trabajadores independientes al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para tales efectos podrían construir garantías de pago de los aportes, previa aprobación de la Junta Directiva.

ll) Ejercer el derecho de petición ante los diferentes organismos del Estado y solicitar de ellos la expedición, modificación o derogatoria de las disposiciones y medidas según sea el caso, relacionadas con el comercio y la empresa privada cuyo fomento se persigue.

m) Estimular la adopción y mantenimiento de una política de justicia social basada en las realidades y necesidades nacionales.

n) Velar porque el comercio cumpla la función social que le es inherente y actuar como su representante cuando las circunstancias así lo exijan.

ñ) Agrupar en su seno a las personas y entidades que desarrollen actividades comerciales con carácter profesional y organizado, previo el cumplimiento de los requisitos que señalen los órganos directivos a nivel Nacional y Seccional.

o) Por ser la Federación una entidad de naturaleza cívica conformada por consumidores, actuará como asociación o liga de consumidores o de usuarios, para así defender sus derechos; igualmente actuará como representante y vocera de los usuarios de las empresas de servicios públicos, ante las empresas que los prestan o ante otras entidades de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cumplir estos objetivos **FENALCO** prestará su cooperación a las autoridades respectivas y a las entidades y empresas correspondientes.

p) Promover y organizar congresos, convenciones, asambleas, seminarios, ferias, remates y demás eventos que persigan el desarrollo y el apoyo a la cultura, el crecimiento de la actividad económica y la integración y capacitación de los colombianos.

q) Hacer parte de entidades financieras, empresas o instituciones que coadyuven el cumplimiento de estos Estatutos.

r) Promocionar la agremiación de nuevos Afiliados.

s) Orientar, representar, coordinar y defender los intereses del comercio nacional y regional, ante las autoridades, otras entidades gremiales y demás estamentos de la comunidad de carácter

oficial, semioficial y particular, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses, con los demás sectores de la actividad ciudadana, y;

- t) En general, tomar las determinaciones y adelantar todas las campañas que requieran la conveniencia y prosperidad del comercio colombiano, el desarrollo de la Federación y el bien común.

CAPÍTULO III

Tipos de base de datos que trata FENALCO RISARALDA

La principal Base de Datos que trata **FENALCO RISARALDA**, a efecto de cumplir la Misión y los fines del Gremio que se consignaron en el **Capítulo I** de este **Manual de Políticas de Tratamiento de la Información Personal**, es la Base de Datos de **Afiliados y/o Usuarios** de los Servicios de la Federación, esta base de datos se ha construido y se sigue construyendo, con **Información Pública de los Comerciantes**, personas naturales y personas jurídicas.

No obstante, la naturaleza de esta información, el Gremio ha agotado todo el proceso con el objeto de obtener las autorizaciones de los comerciantes que paulatinamente se vinculan a él, para ello ha diseñado formatos individuales que son entregados, por la fuerza comercial de la Federación, en el momento mismo de suscribir el **contrato único de prestación de servicios**, que solemniza y oficializa la vinculación a **FENALCO RISARALDA** por parte de un comerciante.

Ahora bien, para dar continuidad al **tratamiento** de datos personales respecto de comerciantes **Afiliados y/o Usuarios** y de su información, que estaba en poder del Gremio a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Federación en su condición de **responsable**, acudió a las mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículos 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4o del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

FENALCO RISARALDA, además, ha comunicado a los **Comerciantes Personas Naturales y Personas Jurídicas**, que la información suya que ha venido y seguirá tratando, ha sido en virtud del vínculo contractual que liga a los comerciantes con la Federación, razón por la cual aplicará la excepción que trata el Artículo 9, inciso segundo y Artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual, que es la que precisamente existe entre **FENALCO RISARALDA** y sus **Afiliados y/o Usuarios**.

A esta base de datos, se le aplicará el presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

Otras bases de datos

Para el cumplimiento de los fines de la Federación y de su propia Misión, señalados en el Capítulo I de este Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, **FENALCO RISARALDA**, de manera directa o en relación con entidades públicas y privadas de muy distinta naturaleza, lo mismo que con sus aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados, lo mismo que a partir de sus servicios, procesos administrativos y operativos, construye y desarrolla Bases de Datos, con información personal, de comerciantes y no comerciantes. En todos estos procesos **FENALCO RISARALDA**, dará aplicación a los contenidos y prescripciones de la **Ley de Protección de Datos Personales** y demás normas Reglamentarias.

A manera de información, sin limitar ni restringir los procesos, actividades y servicios que desarrolla **FENALCO RISARALDA** y para las cuales **trata, usa y circula información personal**, son las siguientes:

- Proceso Ejecutivo de Lobby, Representación Gremial y Relaciones Públicas
- Proceso Jurídico
- Proceso Sectorial
- Proceso Económico y de Investigaciones
- Proceso Administrativo
- Proceso de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Proceso Informático y de Tecnología
- Proceso de Mercadeo
- Proceso de Afiliación
- Proceso de Atención al Afiliado y Servicio al Cliente
- Proceso de Promoción y Desarrollo
- Proceso de Logística y Servicios Generales

Servicios

- Ferias, Eventos, Ruedas de Negocio
- Asociatividad Empresarial
- Fenaltiendas
- Regionalización
- Cooperación Nacional e Internacional
- Foros
- Seminarios
- Diplomados
- Conferencias
- Publicaciones
- Protección de la Propiedad Industrial

- Asesoría y Elaboración de Reglamentos de Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Procredito
- Refinancia
- Fenalcobra y Avaes
- Asesoría en Gestión Humana
- Asesoría en Sistemas de Gestión de Calidad
- Consultorio Empresarial y Convenios Empresariales
- Registro de Marca
- Responsabilidad Social

A las bases de datos que se construyan a partir de estos **Procesos y Servicios**, siempre y cuando reflejen información personal, de personas naturales y jurídicas, y no se trate de información pública, se les aplicará el presente **Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales**, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

Base De Datos Interna

Con el objetivo de cumplir la Misión y los fines de la agremiación, relacionados en el Capítulo I de este **Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales**, y con la finalidad de cumplir a cabalidad procesos administrativos y deberes legales, **FENALCO RISARALDA** posee, una Base de Datos Interna, **-de empleados-** con información personal, de **Personas Naturales**, que ejercen como trabajadores de la entidad, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.

A esta base de datos, se le aplicará la **Ley de Protección de Datos Personales**, sus normas reglamentarias y el presente Manual con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

En razón a que esta Base de Datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la Federación, dará aplicación a la excepción que trata el Artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.

CAPÍTULO IV

Tratamiento de los Datos

El Tratamiento de datos con fines comerciales, administrativos y operativos, se circunscribe a cumplir los fines Gremiales de **FENALCO RISARALDA**, suficientemente descritos en el **Capítulo I** de este **Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales**. Asimismo, para materializar la Misión de la entidad.

Y como fines específicos, podemos citar sin restringir ni limitar, los siguientes:

Llevar a cabo una suficiente y eficiente comunicación a todo nivel, con los públicos y entidades públicas y privadas relacionadas con la entidad y con nuestra gestión Gremial, transversal y sectorizada, en relación con nuestros procesos, servicios, alianzas, contratos, convenios, encuestas, investigaciones, publicaciones, eventos, simposios, conferencias, martillos, capacitaciones, estudios técnicos, de mercados, económicos y otras actividades de igual o similar naturaleza.

CAPÍTULO V

Derechos de los Titulares de Información

FENALCO RISARALDA dando cumplimiento al régimen de Tratamiento de Datos Personales colombiano consignado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, manifiesta que en cuanto se refiere al conjunto de derechos de titulares de información, respetará integralmente el régimen establecido en el Capítulo IV, Artículo 8 de la misma Ley Estatutaria. Adicionalmente y para efectos de materializar algunos de los derechos allí consignados establece:

1. Para efectos de conocer, actualizar y rectificar información **tratada** por la Federación, los **Titulares**, podrán dirigir sus solicitudes al correo electrónico comercial@fenalcorisaralda.com
2. Para efectos de solicitar prueba de la autorización, los **Titulares de Información** podrán consignar su solicitud en el correo electrónico: comercial@fenalcorisaralda.com o comunicarse con el área de Promoción y Desarrollo en el teléfono (6) 324 43 31
3. Para efectos de solicitar información sobre el uso que están tendiendo los datos, debe dirigirse al mismo correo electrónico citado en el anterior numeral y al mismo teléfono y extensiones.
4. Para efectos de solicitar revocación de una autorización, seguirá el mismo proceso descrito en los dos numerales anteriores. Se recuerda que la autorización otorgada por Afiliados y Usuarios por tratarse de un vínculo contractual no aplica la revocatoria en los términos del artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013. Esta misma disposición ya se señaló para la Base de Datos de los trabajadores de la Federación.

CAPÍTULO VI

Persona-Área Responsable de Consultas y Reclamos

FENALCO RISARALDA ha designado como área competente para atender todo lo relacionado con **consultas y reclamos** de que trata el **Título V** de la **Ley de Protección de Datos Personales** al área de Promoción y Desarrollo y para dichos efectos, un **Titular de Información**, puede dirigir su **consulta o queja** al correo electrónico: comercial@fenalcorisaralda.com o al teléfono (6) 324 43 31

Todas y cada una de las **consultas o quejas** deberán ser puestas en un texto electrónico o en una comunicación física, es decir, se excluye la posibilidad de formularlas de manera verbal o telefónica.

Una vez recibida por **FENALCO RISARALDA**, la **consulta o queja**, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 en el **Capítulo V** denominado: Procedimientos.

Todas y cada una de las **consultas o quejas** serán respondidas por **FENALCO RISARALDA**, por la misma vía y canal utilizado por el **Titular de la Información**.

En el caso de la base de datos de **trabajadores**, administrada, por la **Jefatura de Gestión Humana**, será frente a ésta área donde se formulen las **solicitudes, quejas o reclamos** a que haya lugar.

El Titular de Información o su causahabiente, solo podrá elevar **queja** ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de **consulta o reclamo** ante **FENALCO RISARALDA** como **responsable del Tratamiento de Datos** o frente a la persona o entidad que el Gremio haya designado como **encargado del tratamiento de datos** de algún tipo de información. Este requisito de procedibilidad se encuentra así descrito el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

CAPITULO VII

Deberes

En materia de **Deberes**, **FENALCO RISARALDA**, en su condición de **responsable del Tratamiento de Datos Personales**, respetará íntegramente y con apego el régimen establecido por el Artículo 17 de la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.

En el caso de que la información **tratada** por **FENALCO RISARALDA**, sea entregada a terceras personas, nacionales o extranjeras, exigirá de los terceros en su condición de **encargados del tratamiento de la información** el cumplimiento del régimen establecido por el Artículo 18 de la Ley Estatutaria de Protección de Datos personales. Esta exigencia la dejará consignada en los documentos actos y contratos que celebre para estos efectos.

CAPÍTULO VIII

Procedimiento para que los Titulares puedan ejercer sus derechos

El Ejercicio de derechos consagrados en la Ley Estatutaria de **Protección de Datos Personales**, los podrán ejercer los **Titulares de Información** mediante los siguientes mecanismos:

1. El envío de una comunicación escrita a la Cra 7 # 16-50 Piso 3 Edificio Centro del Comercio dirigida al área de promoción y desarrollo de **FENALCO RISARALDA**.
2. El envío de una comunicación digital al correo electrónico: comercial@fenalcorisaralda.com

En ningún caso un **Titular de Información**, podrá usar la forma verbal o telefónica a fin de ejercer la protección de un Derecho amparado por la Ley 1581 de 2012, la finalidad de estas alternativas es, mantener una prueba de la petición presentada y en segundo lugar, tener certeza de la fecha a partir de la cual empiezan a correr los términos previstos en la Ley para que **FENALCO** entregue una respuesta a la solicitud presentada por el **Titular de Información**.

Cualquiera sea el medio elegido por el peticionario, deberá indicar como mínimo:

- Nombre del **Titular de Información**:
- Dirección física:
- Número de Documento de Identidad:
- Número De NIT, si se trata de Persona Jurídica:
- Dirección electrónica:
- Teléfono (s):
- Fax (si posee):
- Condición en la que actúa, si no lo hace en forma directa, deberá acreditar el correspondiente poder o calidad en la que actúa.

Denominación del **Derecho** con respecto al cual procura la protección y motivos que sustentan la solicitud. **Declaratorias**:

1. **FENALCO RISARALDA** declara que la información capturada y **Tratada** por el Gremio es con el fin de cumplir los fines de la Federación y la misión de la Entidad.

2. **FENALCO RISARALDA** declara que la captura y posterior Tratamiento de la información personal, la realiza a partir de medios técnicos controlados, con altos estándares de seguridad y bajo los más estrictos cánones de confidencialidad.
3. **FENALCO RISARALDA** ordinariamente dentro del giro de su actividad no captura ni **trata** información sensible, ni de niños o niñas, y en el momento que lo haga dará aplicación a las normas de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias que regulan la materia.

El presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, de fecha 26 de septiembre de 2013, publicado en la página www.fenalcorisaralda.com, en la misma fecha.



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Autorizo a Fenalco Risaralda, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, con Nit. 891.411.821-7 para que recolecte mis datos personales y los conserve dentro de sus bases de datos, cuyo uso se encuentra destinado a mantener una constante comunicación a todo nivel relacionado con nuestra gestión gremial.

Autorizo para que los datos por mi suministrados (nombre, cargo empresa donde laboro, ingresos, bienes, dirección oficina y casa, correo electrónico, teléfono empresarial y teléfono personal) sean utilizados con la finalidad de ofrecerme novedades, e informar cambios y modificaciones de sus productos y servicios, administración de sorteos, realizar actos de promoción y publicidad de sus productos y/o servicios, y me informen sobre sus actividades y eventos, así como para adelantar futuras actualizaciones de los mismos, evaluar la calidad de sus bienes y servicios, realizar estudios internos sobre hábitos de consumo y demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercadeo, estadísticos y administrativos que resulten necesarias en el normal desarrollo de su objeto social. Esta información podrá ser objeto de uso, análisis, cruce, depuración, tratamiento y transmisión con sus anunciantes, colaboradores, patrocinadores, proveedores y aliados estratégicos y comerciales (los cuales se encuentran relacionados en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de FENALCO), así como al interior de su empresa, para realizar servicios en su nombre tales como tratamiento de información, envío de paquetes y documentos, impresión de facturas y documentos, coordinación de envío de correo postal y correo electrónico, mensajes de texto, limpieza y actualización de base de datos, determinación de preferencias de consumo, call center, digitalización y conservación de documentos.

Con esta autorización FENALCO utilizará mis datos para la finalidad mencionada y certifico que los datos que he suministrado en la solicitud son ciertos y que no he omitido o alterado ninguna información, doy por enterada que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestarme correctamente el servicio.

Declaro que conozco mis derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar esta autorización de los datos personales de los cuales soy titular, mediante los procedimientos establecidos en el Manual Interno de Políticas y Procedimiento de Datos Personales de FENALCO, el cual contiene las políticas para el tratamiento de la información por mi suministrada, así como los procedimientos de consulta y reclamación que me permitirán hacer efectivos mis derechos, disponible en la página web www.fenalcorisaralda.com

Declaro que conozco y acepto el aviso de privacidad disponible en la página web www.fenalcorisaralda.com

En señal de aceptación de lo anterior se firma hoy ____ de _____ del año _____

Nombre Completo: _____ **Cédula:** _____

Empresa: _____ **Cargo:** _____

Dirección: _____ **Celular:** _____

Correo Electrónico: _____

Firma: _____